

**RESOLUCIÓN N° 159**  
(9 de mayo de 2022)

*"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA"*

**EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.**

EL Agente Especial Interventor suplente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 20224200000010116 fecha 15 de marzo de 2022, posesionando mediante Acta S.D.P.S.S 008 de 16 de marzo de 2022, de la intervención ordenada mediante la Resolución 360 de 01 de febrero de 2019, y prorrogada por las Resoluciones las No 007566 de 01 de agosto de 2019, 009242 del 30 de julio de 2020 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud y prorrogada por las resoluciones ejecutivas número 024 del 2 de febrero de 2021 y 015 de 03 de febrero de 2022 emitidas por la Presidencia de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en la Resoluciones 2599 de 2016, 361 de 2021 y 484 de 2021,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la posesión inmediata de los bienes, haberes y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, ubicada en la Carrera 14 #22-200 del municipio de Montería, por el término de seis (6) meses, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, de conformidad con las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y su prorrogación.

Que al Doctor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.686.044 de Bogotá D.C y en ese sentido quedó facultado para ejercer las funciones de Representante Legal del HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, a partir de la fecha de su posesión, correspondiéndole la guarda y administración de los bienes que se encuentran en poder de la entidad junto con los demás deberes y facultades que les asigna la ley.

Posteriormente la Superintendencia Nacional de Salud, mediante resolución No.006240 del 25 de junio de 2019, removió al anterior Interventor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCIA y designó como nuevo Agente Especial Interventor al Doctor RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON, quien toma posesión en el cargo mediante Acta S.D.M.E. 013 de 26 de junio de 2019, con plenas facultades de representante legal de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, Córdoba.

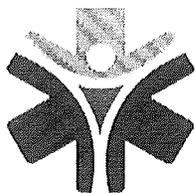
Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución Número 007566 de 01 de agosto de 2019, prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la E.S.E HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA identificada con el Nit No. 891.079.999-5 ordenada mediante resolución 00360 del 01 de febrero de 2019, por el término de un año, es decir desde el 02 de agosto de 2019 hasta el 02 de agosto de 2020 y prorrogada por la resolución N° 009242 del 30 de julio del 2020, hasta el 3 de febrero del 2021.

**E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería**

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 📞

esesanjeronimo.gov.co 🌐



**RESOLUCIÓN N° 159**  
(9 de mayo de 2022)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA"**

Que la Presidencia de la Republica mediante Resolución ejecutiva N° 024 del 2 de febrero del 2021, prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA, por el término de un año, es decir desde el 4 febrero del 2021 hasta el 3 de febrero del 2022.

Que la Presidencia de la Republica mediante Resolución ejecutiva N° 015 del 3 de febrero del 2022, ordena ampliar el periodo de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA, por el termino de seis (06) meses, es decir hasta el día 3 de agosto del 2022.

Que la designación del Agente Especial Interventor para Administrar la ESE se efectúa para cumplir con los fines de la intervención, entre otros, el de garantizar la continuidad y calidad del servicio de salud y superar las causales que dieron origen a la medida especial. Teniendo en cuenta la circunstancia antes enunciada, es decir, la ausencia temporal del agente interventor principal se puede disponer de la figura del Agente Interventor Suplente a quien corresponderá encargarse de manera transitoria de las mismas funciones que ostenta el titular.

Que la ESE Hospital San Jerónimo de Montería es una entidad pública de orden departamental con autonomía e independencia administrativa de conformidad con la ordenanza 33 de 1994 de la Asamblea Departamental Córdoba.

Que según el artículo 4 del Decreto 1510 de 2013 las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que el Plan Anual de Adquisiciones busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado.

Que en el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, y en atención a lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, estableció mediante Circular Externa No. 02 del 16 de Agosto de 2013 en relación con el Plan Anual de Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las Entidades Estatales

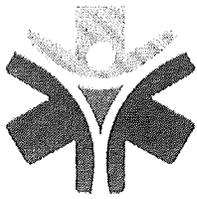
**E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería**

**Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎**

**Citas Médicas ☎ Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎**

**esesanjeronimo.gov.co ☎**

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: **pqrf@esesanjeronimo.gov.co ☎**



**RESOLUCIÓN N° 159**  
(9 de mayo de 2022)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA"**

deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (iv) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.

Que el artículo 2.2.1.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: 1. Haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; 2. Para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; 3. Excluir obras, bienes y/o servicios; o 4. Modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que se hace necesario realizar una modificación al plan anual de adquisiciones de la vigencia 2022, consistente en la inclusión de nuevos bienes y/o servicios, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCION	VALOR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE TRES (03) VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	\$ 2.700.000
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, DISEÑO Y/O CREACIÓN DE UNA NUEVA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL PARA LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	\$ 22.000.000
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, DE MANTENIMIENTO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS, SERVICIOS Y/O ÁREAS ASISTENCIALES COMO HOSPITALIZACIÓN Y SUS BAÑOS PÚBLICOS, REHABILITACIÓN, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, SALA DE PARTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS ; Y ADMINISTRATIVAS COMO FACTURACIÓN, AUDITORIO, PARQUEADERO Y ZONAS VERDES, SALA DE ESPERA ÁREA ADMINISTRATIVA; AL IGUAL QUE MANTENIMIENTOS, ADECUACIONES Y/O CAMBIOS DE PUERTAS Y TECHOS DE LAS ÁREAS QUE LO REQUIERAN EN LAS INSTALACIONES DE LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.	\$ 215.000.000
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD A TODO COSTO, EN DISTINTAS ÁREAS DE LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	\$ 61.102.859
ADQUISICION DE UN SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO -SGDEA, PARA LA ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.	\$ 300.000.000
	<b>\$ 600.802.859</b>

Que todas las contrataciones anteriores son normativas y son de vital importancia para el funcionamiento y prestación de los servicios médicos de la institución.

En mérito de lo anterior;



**RESOLUCIÓN N° 159**  
(9 de mayo de 2022)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA"**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese la actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2022, en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente, por un valor adicional de \$ 600.802.859, el cual se anexa al presente acto administrativo y hace parte integral del mismo.

**Parágrafo:** Para efectos de la presente modificación el Plan Anual de Adquisiciones 2022, se modifica por Plan Anual de Adquisición 2022 V.3.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Plan Anual de Adquisiciones su actualización V.3, será objeto de seguimiento por cada una de las subgerencias, quienes identificarán para cada caso los objetos acordes a las necesidades de las diferentes áreas de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería.

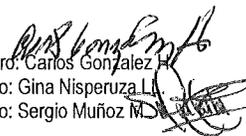
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación de la actualización del Plan Anual de Adquisición de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería para la vigencia 2022 V.3 en la página web institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública estatal - SECOP.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería, a los 9 días del mes de mayo de 2022.

  
**RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON**  
Agente Especial Interponentor  
E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

  
Elaboró: Carlos Gonzalez H.  
Revisó: Gina Nisperuza L.L.  
Revisó: Sergio Muñoz M.

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería  
Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎  
**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 📞  
esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co) ✉